



*Fiscalía General del Estado
Fiscal de Sala
Unidad de Apoyo
Comunicación Ciudadana*

**Madrid, 13 de diciembre de 2019
N/Ref.: CC/-EC-877/2019**

O F I C I O

Mediante comunicación con entrada el 19 de noviembre de 2019, se recibe del Ministerio de Justicia solicitud de acceso a la información pública formulada por [REDACTED] [REDACTED] quien solicita que se le declare víctima de maltrato y abuso sexual.

La Fiscalía General del Estado está comprometida con las obligaciones dimanantes de la legislación sobre transparencia (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno) en cuanto se acomoden a los términos previstos en los artículos 6 a 8 y 12 a 22 de dicha norma.

El Ministerio Fiscal brinda información institucional, organizativa y de planificación, así como económica, presupuestaria y estadística a través del portal del Ministerio Fiscal, fiscal.es, donde hay una sección expresamente dedicada a la transparencia.

A la vista de la solicitud formulada, no se trata de una petición de información pública conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, por lo que procede sin más su inadmisión a trámite.

Sin perjuicio de lo expuesto, se informa al solicitante que en el caso de que sea o haya sido víctima de un delito debe presentar la denuncia correspondiente ante la Comisaría de Policía, Juzgado de guardia o fiscalía del lugar en que se hayan cometido los hechos o en la fiscalía de su residencia concretando los hechos.

EL FISCAL DE SALA DE LA UNIDAD DE APOYO

Fdo.: Francisco Moreno Carrasco